



Doctora

CATALINA DIAZ VARGAS

Juez Diecisésis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D.C.

Sección Segunda

E. S. D.

ASUNTO: RECURS DE REPOSICIÓN - SANCIÓN INASISTENCIA AUDIENCIA ART 180 CPCA
EXPEDIENTE N°: 11001 3335 016 2017 00280 00
DEMANDANTE: BLANCA SUSANA SANCHEZ ACOSTA C.C. 41.489.833
DEMANDADO: Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Prestaciones Sociales
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DIÓGENES PULIDO GARCÍA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.280.143 expedida en Toca Boyacá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 135.996 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Prestaciones Sociales, en el proceso de la referencia, en uso de lo dispuesto por los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con el acostumbrado respeto, me permite **interponer RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha **13 de marzo de 2020**, mediante el cual SE IMPONE SANCIÓN al suscrito, por la inasistencia a la audiencia inicial programada por el Despacho el día 21 de febrero de 2020, diligencia judicial que se realizó el día 04 de marzo de 2020 a la hora de las 10:00 a.m., **y a la cual no asistí** por las siguientes razones de orden y carga laboral que expongo a continuación:

1.- Con el escrito de contestación de la demanda, aporto dos (02) correos electrónicos: (notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; o a diogenes.pulido@mindefensa.gov.co **a los cuales se deben notificar al suscrito apoderado**) todas las actuaciones judiciales que se surtan durante el desarrollo o trámite del presente proceso, tal como se solicita en el escrito.

2.- De la notificación judicial a la realización de la audiencia inicial aludida en precedencia, **no fui enterado específicamente por intermedio de mi buzón institucional personal**, actuación de orden legal que se omitió.

3.- Honorable Señora Juez actualmente tengo a mi cargo un total de **351 procesos administrativos ACTIVOS**, como se puede constatar en el **aplicativo de procesos judiciales EKOGUI, Base de Procesos Judiciales Administrativos** de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. (Anexo foto pantallazo).

4.- El Ministerio de Defensa Nacional – Grupo Contencioso Constitucional cuenta con un Sistema de Vigilancia Judicial llamado IKARUS.

5.- El Contrato con este aplicativo **tuvo vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019, siendo renovado nuevamente hasta el mes de abril del cursante** por parte de mi representada.

6.- La anterior situación Señora Juez, ha conllevado a generar innumerables problemas a los apoderados que defendemos la Institución por cuanto nos es imposible realizar oportunamente la vigilancia judicial, y en mi caso personal de todos los **351 procesos administrativos ACTIVOS** a mi cargo; y así mantener la agenda de audiencias al día y bajo total control, debido al cúmulo de trabajo que manera permanente mantenemos los abogados que ejercemos la defensa judicial de la Institución a saber: (asistencia a las audiencias ya programadas, contestación de las demandas, interposición de los recursos, presentación de los alegatos, manejo y control de los archivos físicos y electrónicos de todos los procesos; y trámite de las pruebas entre otros).

7.- Honorable Señora Juez, **tan solo hasta el día martes 14 de abril del cursante**, realizando vigilancia judicial en mi apartamento, (periodo de aislamiento) **y ya con el Contrato de Vigilancia Judicial Activo**, encontré con sorpresa que el Despacho Judicial a su cargo, había programado y realizado la audiencia inicial en las fechas antes citadas, sin haber tenido la posibilidad de enterarme de la realización de la misma para haber asistido oportunamente como es mi deber ético y profesional.

8.- El **día 04 de marzo de 2020** a la hora de las 10:00 a.m., tuve **audiencia inicial** en el Juzgado 35 Administrativo dentro del proceso con radicado N° 11001333603220180027600, **razón por la cual tampoco podía acudir a la realización de la audiencia inicial**, programada por su Despacho. (Anexo copias acta).

9.- Vale resaltar Señora Juez; que el día de la audiencia **04/03/20**, igualmente tuve otra audiencia en el Juzgado 63 Administrativo a la hora de las 14:45, es decir, hice presencia en el Complejo Judicial **todo el día, que de haber sabido oportunamente de la realización de la audiencia en su Despacho a la hora de las 10:00 a.m.; obviamente hubiera asistido, o en su defecto hubiera sustituido el poder a uno de compañeros para que la realizara, como nos acontece a diario debido a que continuamente se nos cruzan los horarios de las audiencias, como se puede evidenciar por lo acontecido y manifestado en el numeral 8.- de este escrito**. (Anexo copias de las actas).

Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 54 No. 26-25 CAN

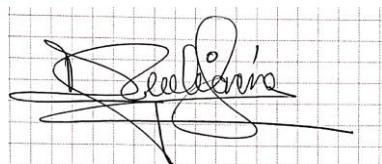
Comutador (57 1) 3150111

www.mindefensa.gov.co - @mindefensa

Por considerar que se presentó un caso de fuerza mayor, le solicito respetuosamente Honorable Señora Juez, se acojan las razones expuestas por este apoderado, las cuales igualmente manifiesto bajo la gravedad del juramento, y en consecuencia, **SE REVOQUE** el auto de fecha 13 de marzo de 2020, y se me exonere de la imposición de la multa que establece el numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A.

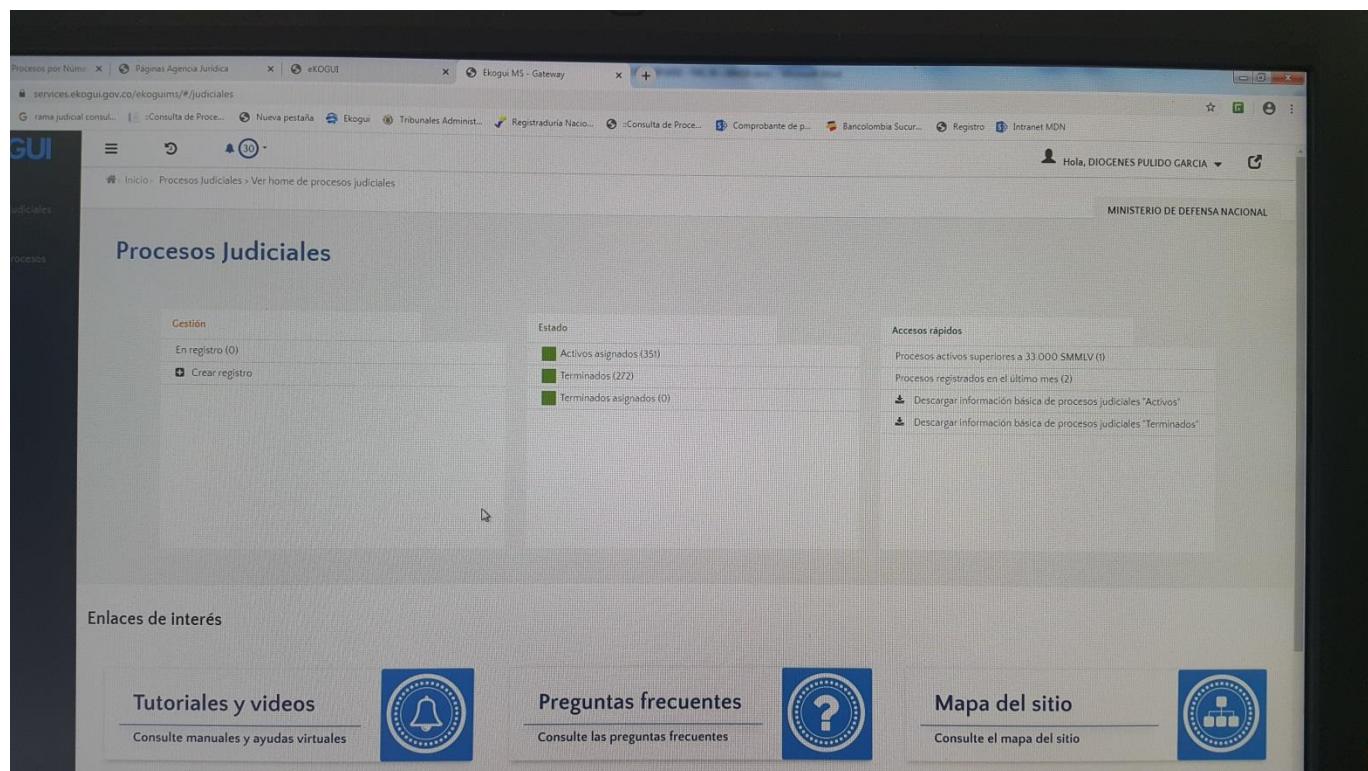
Honorable Señora Juez, soy profesional especializado, laboro en la nómina del Ministerio de Defensa Nacional hace ya 8 años, desde hace cuatro (4) años ejerzo la defensa judicial de la Institución con total honestidad, transparencia, cumplimiento y el mayor decoro por la profesión y la defensa del patrimonio público, que es de todos los Colombianos; mi salario básico hoy es de tan solo **\$1.848.746**, valor e ingreso que no resiste el mínimo comentario ni análisis, no es necesario; y con mayor razón afrontando una responsabilidad tan mayúscula como es la ejercer de manera pulcra, transparente y responsable la defensa de la Institución. Por lo cual, le reitero una vez Señora Juez se considere mi petición respetuosa.

De la Honorable Señora Juez,



DIÓGENES PULIDO GARCÍA
C.C. 4.280.143 de Toca Boyacá
T.P. 135996 del C.S. de la J.
Correo: diogenes.pulido@mindefensa.gov.co

Anexo: Lo enunciado en (3) folios.



Ética, Disciplina e Innovación

Carrera 54 No. 26-25 CAN

Conmutador (57 1) 3150111

www.mindefensa.gov.co - @mindefensa



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



NuevoDocumento NuevoDocumento
2020-03-04 10.35.43 2020-03-04 14.56.59



Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 26-25 CAN
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co - @mindefensa